





DIRECCIÓN GENERAL VINCULACIÓN CULTURAL















El Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Instituto Veracruzano de la Cultura, invita a la población a postular a mujeres y hombres portadores del patrimonio cultural inmaterial de Veracruz, para que participen en la convocatoria Tesoros Humanos Vivos.

Según la UNESCO los **Tesoros Humanos Vivos** son personas que poseen en sumo grado los conocimientos y técnicas necesarias para interpretar o recrear determinados elementos del patrimonio cultural inmaterial. (https://ich.unesco.org/doc/src/00031-ES.pdf)

El **patrimonio cultural inmaterial**, o **patrimonio vivo**, incluye los usos y expresiones, junto con los conocimientos, técnicas y valores que les son inherentes, que las comunidades y grupos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

El objetivo de esta convocatoria es identificar y reconocer las prácticas culturales identitarias de las comunidades de Veracruz y preservar la herencia viva que permite visibilizar los saberes tradicionales, conocimientos y técnicas necesarios para la representación, ejecución o recreación de elementos del patrimonio cultural inmaterial de gran valor, histórico, artístico o cultural.

Bases

- 1. Podrán proponer candidaturas de **THV** los grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil o comunidades organizadas que identifiquen a personas de su región con estas características.
- 2. Las y los candidatos deberán ser mayores de **70 años** y de **nacionalidad mexicana**. Además de ser un referente de identidad y valores para su comunidad.
- **3.** La trayectoria de las y los candidatos será reconocida por su comunidad, por lo que la propuesta deberá surgir del acuerdo y consenso de la misma.
- 4. A través del programa Apoyos a la Cultura en su vertiente AIEC, el IVEC otorgará, a tres personas consideradas como Tesoros Humanos Vivos, un estímulo económico de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 m.n.) en reconocimiento a su importante contribución como portadoras del patrimonio cultural inmaterial de su comunidad.





- 5. Las personas merecedoras de este reconocimiento participarán en un **Proyecto de Transmisión de Saberes** conformado por talleres, conversatorios o encuentros en los que el THV compartirá sus saberes con generaciones más jóvenes. Para la realización del **Proyecto de Transmisión** se otorgará la cantidad de **\$37,000.00** (treinta y siete mil pesos 00/100 m.n.). El o la representante del grupo que postula al THV será responsable de la aplicación razonable del recurso otorgado.
- 6. El desarrollo del proyecto deberá acompañarse de la producción de un video que registre el proceso de **Transmisión de Saberes.** Este material audiovisual se hará llegar a las instancias convocantes y formará parte del acervo del IVEC y del Centro de Información Documental "Alberto Beltrán" de la Secretaría de Cultura Federal.
- 7. La participación en la presente convocatoria implica el conocimiento y la aceptación de las bases de la misma.
- 8. Los casos no previstos serán analizados y resueltos por la instancia convocante.

Registro

- 9. La agrupación que postule a un THV presentará un expediente conformado por:
 - a) Carátula del expediente que incluya los datos del THV y del representante:
 - Nombre completo
 - Edad
 - Lugar de nacimiento y residencia
 - Dirección de correo electrónico
 - Números telefónicos, fijo y/o celular, con clave lada
 - Domicilio
 - Ámbito del patrimonio cultural inmaterial en que se desarrolla.
 - b) Carta de motivos que exponga el argumento de la postulación.
 - c) Semblanza donde se muestre la trayectoria de la persona candidata y su aportación como portadora del patrimonio cultural inmaterial en cualquiera de sus ámbitos:
 - Música
 - Tradiciones orales
 - Medicina tradicional
 - Técnicas artesanales
 - Lectores de la naturaleza
- Danza
- Rituales
- Cocina tradicional
- y otros que se incluyan en la categoría de Patrimonio Inmaterial, según la UNESCO.
- **d)** Evidencia documental como: fotografías, notas periodísticas, reconocimientos, constancias, cartas de aval de autoridades de la actividad de preservación de la tradición.
- e) Documentos que acrediten la personalidad del candidato o candidata:
 - Acta de nacimiento
 CURP
 INE
 - Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses.
 - Aviso de privacidad firmado (descargar en: https://bit.ly/AvisoPrivacidadIVEC).



- **f)** Carta libre en la que el candidato o candidata acepta su postulación y se compromete a participar en un proyecto de transmisión de saberes y conocimientos a nuevas generaciones.
- **g)** Carta de designación de la persona representante firmada por la agrupación que postula al candidato, comprometiéndose a realizar la gestión y trámites necesarios al respecto de esta convocatoria.
- h) Todos los documentos requeridos y **el Proyecto de Transmisión de Saberes** serán integrados en **un sólo documento con formato PDF** que se enviará a la dirección:

casasdelacultura@ivec.gob.mx

Proceso de selección

- 10. Las y los candidatos serán seleccionados considerando los siguientes criterios:
 - Su valor como testimonio vivo del patrimonio humano.
 - El arraigo en las tradiciones culturales y sociales del Estado.
 - Su carácter representativo de una comunidad o un grupo determinado.
 - El riesgo de que su conocimiento desaparezca.
 - i) Las postulaciones serán evaluadas por un jurado integrado por especialistas con experiencia en temas de patrimonio cultural inmaterial. Su fallo será inapelable.

Restricciones

- 11. No se aceptarán postulaciones de personas que hayan recibido anteriormente esta distinción o una equivalente.
- 12. El estímulo no podrá ser transferido a ningún familiar.
- 13. No podrán participar en esta convocatoria las y los empleados o funcionarios del Instituto Veracruzano de la Cultura, ni familiares de éstos hasta el tercer grado de parentesco, por consanguinidad o afinidad.

FECHAS

- 14. La convocatoria queda abierta desde su publicación y hasta el 30 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas.
- 15. Los resultados serán publicados el día 20 de octubre de 2020, en el sitio web del IVEC:

www.ivec.gob.mx

16. Conclusión del Proyecto de Transmisión de Saberes: 31 de diciembre de 2020.

En caso de requerir más información, escribir o llamar a:

casasdelacultura@ivec.gob.mx | 229.9316994

